de manera que con toda pun
tualidad se cumpla lo que su mag.d manda
y en el pregon que se diere se
ofresca cinquenta escudos a la persona
o personas que manifestaren
qualesquier personas estrangeros
que obieren traydo o traxeren
los dhos polvos y las penas de los
que no lo manifestaren se remiten
a el s.r alcalde mayor como esta dho
y que se despache propio a el
almazarron y fuente el alamo
y el salario del propio que a
traydo este despacho lo pague
el mayordomo de propios de esta ciud
que con fee deste auto y carta
de pago del dho propio se le pasara
en quenta

En este ajuntam.to el s.r don Ju.o
Ponce de Leon regidor dixo que
por la relacion que el s.r capitan
don Al.o Ar.o navarro traxo de madrid
de las resultas que se deben
a esta ciud del tpo que estubo en
carcesada ay una partida
contra melchior navarro que le
parece deberá liquidamente
treynta y nueve mill tresciento
s y ochenta y seis mrs = y por